



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

105 MAYO 2017

ANGOL,

1001  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CECIL CRISTOBAL NICOMEDES BROWN ITURRA, RUT N° 5.568.515-0**, con domicilio particular en calle Los Nardos n° 2471 Villa Las Hortensias de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 106 de fecha 4 de mayo de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 455 de fecha 20 de diciembre de 2000.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **CECIL CRISTOBAL NICOMEDES BROWN ITURRA**, Patente Comercial Giro: **CONTROL DE PLAGAS**, en el local ubicado en calle Gabriel González Videla n° 562 Población Los Presidentes nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/NHO/man.

Distribución:

- **CECIL CRISTOBAL NICOMEDES BROWN ITURRA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL